

Legislación Nacional

Buenos Aires, 22 de abril de 1999Buenos Aires, 22 de abril de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de LeyArtículo 1° - Denomínase Matías Pipet al cantero sin denominación oficial ubicado entre las calles Ruiz Huidobro, Valdenegro, Galván y Av. Ricardo Balbín.Artículo 2° - Emplácese el busto confeccionado por el Departamento de Monumentos y Obras de Arte en homenaje a Matías Pipet en la Plaza del Correo, ubicada entre las calles Sarmiento, Tte. Gral. Juan D. Perón, Av. Leandro N. Alem y Av. Rosales.Artículo 3° - Comuníquese, etc.ENRIQUE OLIVERAMIGUEL ORLANDO GRILLOLEY N° 182Sanción: 22/04/99Promulgación: De Hecho del 21/05/99Publicación: BOCBA N° 708 del 04/06/99